

ENAJENACIÓN 001/2018
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SUBASTA DE VEHÍCULOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU PARAGUAY (PTI-PY).
1. OBJETO DE LA SUBASTA Y BASE DE VENTA

La subasta tiene por objeto la venta al público de vehículos usados propiedad de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY), en el estado y condiciones que se encuentran, bajo la modalidad de adjudicación al mayor postor, conforme al detalle de marcas, modelos y precios que se individualizan a continuación:

MÓVIL N°	MARCA	MODELO	AÑO	CHASSIS	PRECIO MÍNIMO DE ENAJENACIÓN
001	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2011	9BWDB45U9BT267417	19.156.091
002	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2012	9BWDB45U8CT117669	21.047.500
003	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2011	9BWDB45U0BT267922	19.156.091
004	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2012	9BWDB45UBCT046411	21.047.500
009	CHEVROLET S10 4X4	EXECUTIVE	2011	9BG138BCOBC464155	39.655.000
O10	CHEVROLET	ASTRA	2008	9BGTT69BO9B160846	17.958.400
O12	HYUNDAI H1	VAN	2010	KMJWA37HAAU221614	24.683.072
O16	MERCEDES BENZ MINIBUS	SPRINTER	2012	8AC904663CE055024	50.847.750
O18	CHEVROLET	ASTRA	2009	9BGTT69BO9B163414	17.958.400

2. FECHA, LUGAR Y HORA DEL REMATE

El remate se realizará el día 25 de enero de 2018, a partir de las 10:00 horas, en el predio de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY), sito en Supercarretera Itaipu km 21 Norte - Tacuru Pucu, de la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar personas físicas y jurídicas con capacidad suficiente para celebrar actos jurídicos y realizar actos de comercio en la República del Paraguay. Quedan expresamente excluidas e inhabilitadas para participar en la subasta como compradores, bajo apercibimiento de anularse cualquier acto jurídico resultante de la subasta, las siguientes personas:

1. Empleados, Directores y Consejeros de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY) y de la Itaipu Binacional, así como familiares de estos que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.
2. Personas jurídicas en las que sean accionistas, socios gerentes o miembros del órgano de administración las personas individualizadas en el punto anterior.
3. Aquellas que estuviesen bajo régimen de quiebra o convocatoria de acreedores.
4. Aquellas que tengan antecedente de incumplimiento contractual con la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY)

4. SEÑA DE TRATO Y COMISIÓN DEL REMATADOR

Los compradores de los bienes subastados deberán abonar el (30%) TREINTA POR CIENTO del precio final de adquisición en concepto de seña de trato, más la comisión del rematador, establecida en un (8,8%) OCHO COMA

www.pti.org.py



PTI

Parque Tecnológico Itaipu

PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU - PARAGUAY
CENTRAL HIDROELÉCTRICA ITAIPU
Tel: +595 61 599 0030
contacto@pti.org.py
www.pti.org.py

OCHO POR CIENTO, IVA incluido, del precio final de adquisición. El pago deberá efectuarse inmediatamente después de finalizada la subasta, en guaraníes, ya sea en efectivo o en cheque bancario librado a la orden del Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY) y del Rematador, respectivamente.

Si cualquiera de los cheques entregados, ya sea como seña o comisión del rematador fuera rechazado o devuelto por el banco girado, por el motivo que fuere, la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY) y/o el rematador, indistintamente, según fuere el caso, quedarán facultados a: 1) dejar sin efecto la adjudicación al comprador, liberándose nuevamente la disponibilidad del vehículo para su venta a terceros; y 2) sin perjuicio del punto anterior, exigir al comprador, en concepto de cláusula penal, el pago la cantidad de dinero equivalente al monto del cheque rechazado o devuelto, más un interés moratorio cuya tasa será igual a la máxima tasa legal activa de interés para préstamos de consumo que publica el Banco Central del Paraguay, al que se le adicionará un interés punitorio equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la tasa a ser percibida en concepto de interés moratorio, hasta el efectivo pago de todo lo adeudado. La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna.

5. CANCELACIÓN DEL PRECIO

El saldo del **(70 %) SETENTA POR CIENTO** restante deberá ser abonado a la orden de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay dentro de 15 días corridos contados a partir de la fecha de la subasta, a través de depósitos bancarios, a efectuarse vía ventanilla, tauser o transferencia electrónica, a cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

- a) DEPOSITO EN GUARANIES: Cta. Número 700755284 Banco ITAU

En caso de no cumplirse la cancelación del precio dentro del plazo señalado, la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY), alternativamente, estará facultada a: 1) dejar sin efecto la adjudicación al comprador, liberándose nuevamente la disponibilidad del vehículo para su venta a terceros, caso en el cual el comprador perderá lo abonado en concepto de seña de trato y comisión del rematador, automáticamente y de pleno derecho, sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna, o 2) exigir la cancelación del saldo del 70 % al comprador, más un interés moratorio cuya tasa será igual a la máxima tasa legal activa de interés para préstamos de consumo que publica el Banco Central del Paraguay, al que se le adicionará un interés punitorio equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la tasa a ser percibida en concepto de interés moratorio, hasta el efectivo pago de todo lo adeudado. La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna.

6. ESCRITURA Y PAGO DE LA MISMA:

Los honorarios, gastos e impuestos de la escritura pública de transferencia de dominio del vehículo correrán en un 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) a cargo del comprador y el otro 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) a cargo de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY). La elección del Escribano Público que otorgará la respectiva escritura pública será facultad exclusiva de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY). La Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY) notificará al comprador la fecha, escribano público y lugar en el que deberá suscribir la respectiva escritura pública.

7. DEPÓSITO DE VEHICULOS Y RETIRO DE LOS MISMOS:

Los vehículos adjudicados quedarán depositados en el predio de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY), bajo su responsabilidad, hasta la formalización de la respectiva Escritura Pública de transferencia de dominio. En caso que el comprador haya cancelado el precio, podrá retirar el vehículo antes de la formalización de la Escritura Pública, previa suscripción de un contrato privado de compraventa a ser redactado por la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY), con cláusulas de responsabilidad y obligación de otorgar la respectiva escritura pública.

8. EXPOSICIÓN:

La exposición de los vehículos se realizará desde el lunes 22 de enero hasta el miércoles 24 de enero, de 08:00 a 12:00 horas, en el predio de la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY), sito en Supercarretera Itaipu km 21

www.pti.org.py

Norte - Tacuru Pucu, de la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay

9. GENERALIDADES

Toda cuestión no señalada expresamente dentro de este pliego de bases y condiciones de la subasta será resuelta por la Fundación Parque Tecnológico Itaipu Paraguay (PTI-PY) conforme a su normativa interna de enajenaciones.

10. INFORMES

Con el martillero JUAN EMILIO WILLIGS al teléfono 0981/ 808.126 o en la pagina //<http://www.remates.com.py>

